

LA FIDELIDAD CASTELLANA

Esto fidelis usque ad mortem, et dabo tibi coronam vitæ. (ApoC. CAP. 2, v. 10.)

DIARIO TRADICIONALISTA.

Se fiel hasta la muerte y te daré la corona de la vida.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administracion de este periódico:
CENTRO CATÓLICO, *Lain-Calvo*, 16.

Forma de pago:—En libranza del giro mútuo ó letra de fácil cobro, á la órden del Director del CENTRO CATÓLICO ó en sellos de franqueo ó del timbre móvil para recibos. En este caso en carta certificada.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

á precios convencionales.
Grandes rebajas á nuestros suscritores y abonados.

Precios de suscripcion:

EN TODA ESPAÑA..... { Tres meses 3 ptas. 75 cént.
Seis id. 7 id. 50 id.
Un año 15 id. 1 id.
ULTRAMAR Y EXTRANJERO, Un año 30 id. 1 id.
Número suelto 10 céntimos.

SUBASTA.

Continúa hoy la de el CAFÉ ESPAÑOL, sobre los efectos del mismo.

MANUEL VILLANUEVA, constructor de relojes, conocido por el verdadero representante de la antigua fábrica de Quintanaortuño, ha instalado su nueva tienda en el edificio del Teatro de esta Capital. Ofrece al público un completo surtido en Relojería de Torre de Castillo, de sala y bolsillo; trabaja en toda clase de composturas á precios sumamente económicos. Todo garantizado.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE EL MUNICIPIO.

Lain-Calvo, núm. 16,—BURGOS.

Se encarga de la representacion de corporaciones y particulares, gestiona toda clase de negocios, cobros y pagos, conversion de láminas de inscripciones por las equivalentes de la renta perpétua del 4 por 100, subasta de fincas, compras en comision de papel del Estado, reclamacion de créditos, cobro de pensiones de clases pasivas, formacion de cuentas municipales y de Pósitos, repartos y demás trabajos que se le encomienden.

La Fidelidad Castellana.

VIERNES 15 DE ABRIL DE 1887.

Suscripcion para hacer un rico presente
AL DOCTOR D. FÉLIX SARDÁ Y SALVANY.
Reales.

Suma anterior.....	1271'20
D. Victorino Cardero.....	10
» Valentin Estébanez.....	10
» José Estébanez.....	10
» Gregorio Gutierrez y Gutierrez.....	10
» Agustin Perez.....	4
» Eugenio Ubierna Peña..	4
D.ª Basilia Mazon.....	10
TOTAL.....	1329'20

EL LIBERALISMO ES PECADO.

OBISPADO DE URGEL.

La sentencia de la Sagrada Congregacion del Índice aprobando el opúsculo El Liberalismo es pecado, del doctor D. Felix Sardá y Salvany.

A NUESTRO AMADO CLERO.

(Conclusion.)

No podemos disimular la esperanza que nos anima, de que el criterio eminentemente teológico de los Seminarios de España no sabria resignarse jamás á renunciar á sus gloriosas tradiciones.

Y para que veais cuánta sea la veneracion que quiere la Santa Sede tengamos á los Decretos de las Sagradas Congregaciones, os haremos observar lo que en dos ocasiones distintas enseñó explícita y formalmente el Papa Pio IX. En 1857, con motivo de un Decreto de la Sagrada Congregacion del Índice prohibiendo los libros de Antonio Günther, el Papa expidió unas Letras Apostólicas con fecha 15 de Junio al Emmo. Cardenal Geissel, Arzobispo de Colonia, en las que decia terminantemente, que el Decreto de la Sagrada Congregacion debia haber bastado no sólo para que todos los católicos creyesen que les estaba vedado defender en adelante la doctrina

contenida in libris Güntherianis, sino para que asimismo entendiesen que no podia aquélla ser considerada como pura é íntegra, *sinceram haberi non posse*.

El mismo Sumo Pontífice en sus Letras de 21 de Diciembre de 1863 al reverendísimo señor Arzobispo de Munich, refiriéndose á los miembros del Congreso de católicos celebrado en aquella ciudad, dice: que alaba á aquéllos, porque han reconocido y afirmado, que todos los católicos están obligados en conciencia á obedecer en sus escritos los Decretos dogmáticos de la Iglesia católica que es infalible. Pero, añade, que esto no basta: porque tratándose, como allí se trata, de la sumision á que están obligados en conciencia todos los católicos que se ocupen en el estudio de las ciencias especulativas, para con sus escritos procurar nuevas utilidades á la Iglesia deben reconocer los miembros del expresado Congreso, que no sólo deben aceptar y venerar los referidos dogmas de la Iglesia, sino que tambien deben someterse á las decisiones concernientes á la doctrina, que emanan de las Congregaciones Pontificias, así como á aquellos puntos de doctrina que de comun y constante acuerdo de los católicos, se conservan como verdades y conclusiones teológicas tan ciertas, que las opiniones contrarias, aunque no merezcan ser calificadas de heréticas, merezcan no obstante alguna otra censura teológica.

Terminaremos nuestras observaciones respecto á la sumision y reverencia con que debemos acatar los Decretos de la Congregacion del Índice, con una decision de la misma Sagrada Congregacion producida por los doctores en Derecho Canónico.

Nos referimos á la contestacion de la Sagrada Congregacion á dos dudas propuestas por el Obispo de Málaga, á saber, primero: si obligaban tambien en España los Decretos de la Sagrada Congregacion, y segundo, si podian los Obispos proceder contra los que violaban aquellos Decretos. La Sagrada Congregacion, con fecha 4 Diciembre de 1874, contestó: á lo primero, que ni siquiera podia ponerse en duda, por cuanto los Decretos de aquellas Sagradas Congregaciones obligan á todos los cristianos; y á lo segundo, que los Obispos pueden proceder contra los transgresores, usando de su propia autoridad (1).

Creemos es suficiente lo expuesto en esta nuestra Instruccion, para que nuestros amados sacerdotes tengan un criterio seguro por el que puedan regirse en las instrucciones, ó advertencias que deban dar tal vez á los fieles que les están encomendados, en vista de las polémicas suscitadas estos últimos dias. No ha sido nuestro ánimo dar á la resolucion ó sentencia de la Sagrada Congregacion del Índice, de que se trata, el carácter de un Decreto ó Ley general por el que intima á todo el mundo cristiano una obligacion determinada: no hemos querido ni podemos querer darle al fallo de aquella sagrada autoridad mas fuerza y extension que las que les dá ella misma. Ha fallado que *la doctrina es sana y que su preclaro Autor es digno de elogio, porque ha defendido con claridad y sólidos argumentos la sana doctrina en los puntos que se ha propuesto dilucidar*: esto ha dicho la Sagrada Congregacion, y esto es lo que decimos nosotros. Pero si que hemos querido significar, que la sentencia de la Sagrada Congregacion

(1) Vide Bibliot. Ferraris. Tit. Libr. prohib.—Append. Párrafo IV. q. IV.

del Índice, oficialmente comunicada por el reverendísimo Secretario, es digna de todo respeto por parte de los católicos, y es altamente lamentable que se hayan levantado voces para notar con graves censuras una doctrina que la Sagrada Congregacion recomienda como pura y sólidamente probada: si que hemos querido significar, que esto es una falta de reverencia á la Autoridad Pontificia que representa aquella respetabilísima Corporacion Romana, y que esta conducta arguye temeridad de juicio é induce á los fieles á no tener en la estima que se debe las decisiones de la Sagrada Congregacion: si que hemos querido significar, que el suponer, aunque veladamente, que pueden sostenerse despues de la sentencia de la Sagrada Congregacion del Índice las graves censuras con que se rebajó y ridiculizó el libro del doctor Sardá, antes de aquella sentencia, arguye un espíritu poco sumiso á las enseñanzas de la Iglesia, y supone una obcecacion que no sabemos explicarnos en personas ilustradas, ó un apego exagerado al propio juicio mal avenido con la humildad cristiana con que debemos rendirle al de la autoridad de las Congregaciones Pontificias: si que queremos significar, que no es lícito valerse de sutilezas y capciosidades para desvirtuar el fallo de la Sagrada Congregacion; y que es contrario á la sencillez cristiana y envuelve una injuria á su respetabilísimo secretario, el suponer que por iniciativa particular ha escrito una carta privada sobre el parecer de los individuos de la Congregacion, cuando se trata de una comunicacion oficial á un Prelado de la Iglesia, que él mismo formalmente afirma expedir *de órden de la Sagrada Congregacion* (1). En fin, hemos querido significar, que el espíritu que informa los escritos publicados estos últimos dias para quitarle importancia á la sentencia de la Sagrada Congregacion, comunicada de oficio á nuestro Venerable Hermano el Obispo de Barcelona, no es conforme al espíritu de la Iglesia, y que los tales escritos merecen las censuras *de capciosos, temerarios, perniciosos, seductores de los fieles sencillos, piarum aurium offensivas, y escandalosas*.

Por esto hemos creido conveniente preveniros contra el peligro que envuelven semejantes publicaciones, presentándoos en breves palabras la doctrina católica acerca el valor de los Decretos y Decisiones de la tantas veces nombrada Sagrada Congregacion. Réstanos terminar esta sencilla Instruccion, recomendándoos una vez mas el opúsculo *El Liberalismo es pecado* del Presbítero D. Felix Sardá y Salvany, tan justamente elogiado por la autoridad de la Sagrada Congregacion; y aconsejándoos al propio tiempo lo deis á conocer á los fieles para que sepan precaverse de los errores modernos que con tanta claridad, solidez y sencilla, pero atractiva elocuencia, expone, refuta y ridiculiza su sábio y piadoso autor.

Urgel, 1.º de Abril de 1887, festividad de los Dolores de la Bienaventurada Virgen Maria.—SALVADOR, Obispo de Urgel.

JUICIO DOCUMENTADO DEL LIBRO DEL SEÑOR SARDÁ: «EL LIBERALISMO ES PECADO.»

Recordarán sin duda nuestros lectores que luego de haber aparecido este libro, se dió cuenta del mismo en este Boletín diocesano, recomendando su adquisicion y lectura, ya por la so-

(1) De mandato S. Ind. Congr.

lidez y bondad de su doctrina, ya por la forma en que estaba expuesta, ya finalmente porque estaba destinado á arrojar mucha luz sobre ciertas cuestiones que eran entonces muy controvertidas y que, por lo mismo, indudablemente era de esperar que serian de provecho para los que militaban en opuestos bandos, pues mientras afirmaria á unos en sus opiniones y creencias, desvanecería las preocupaciones en que se hallaban otros.

Posteriormente la publicacion de este libro suscitó una ruda oposicion por parte de determinados elementos, suponiendo que habia algo que decir acerca la hondad de la doctrina en el contenida y aun acerca la oportunidad de su publicacion.

A fin de averiguar si esta oposicion descansaba sobre una base formal, ó bien obedecía tan solo á prevencciones y suspicacias, y sospechando que esta oposicion traspasaria los límites de la prensa periódica y tendria, por consiguiente, mucho mayor alcance, dado el apasionamiento con que era combatido, y el carácter de las personas que, aunque con la mayor buena fé, participaban en parte de la manera de sentir de dicha oposicion, creyó conveniente hacer examinar nuestro excelentísimo Prelado el libro del señor Sardá, confiando esta tarea á tres distinguidos Prebendados de esta santa iglesia catedral, que por las dotes especiales de talento que les son universalmente reconocidas, y por su notoria competencia para esto, por haber consumido largos años leyendo en este seminario Filosofía, Teología y Derecho Canónico, eran una garantia de acierto en el juicio que sobre ello emitiesen. A este efecto les dirigió la comunicacion siguiente:

Obispado de Urgel.—Habiéndonos significado recientemente que en el opúsculo *El Liberalismo es pecado*, publicado por D. Félix Sardá y Salvany, con aprobacion de la autoridad eclesiástica de Barcelona, recomendado en varios boletines eclesiásticos y últimamente en el número 1.º de este año del de nuestra Diócesis, hay algun concepto digno de censura, si bien no se nos dice en concreto cuáles sean las proposiciones censurables; para los efectos que pudieren convenir, comisionamos á VV. SS. para que, examinando con toda detencion el referido opúsculo, emitan su juicio acerca la censura que merezca la doctrina consignada en el mismo, como tambien el efecto que pueda esperarse de su lectura por parte de los fieles, con expresion de los puntos que, á su juicio, sean dignos de notarse en su caso.—Dios guarde á VV. SS. muchos años.—Urgel 25 Enero de 1885.—SALVADOR, Obispo de Urgel.—Ilres. Sres. Dr. don Andrés Albareda, Dignidad de Maestrescuela de nuestra santa Iglesia Catedral, Dr. D. Ramon Martí, Canónigo Doctoral, Dr. D. José Ignacio Viladot, Canónigo Penitenciario.

En virtud de la precedente comunicacion, los expresados señores procedieron al detenido y maduro examen de la obra en cuestion, emitiendo la siguiente censura:

Excmo. é Ilmo. Sr.—En cumplimiento de la comision con que V. I. se dignó honrarnos en su atenta comunicacion de 25 de Enero último, hemos examinado, con toda detencion, el opúsculo *El Liberalismo es pecado*, publicado por D. Félix Sardá y Salvany, Presbítero, y tenemos la satisfaccion de manifestar á V. E. I. que, á pesar de ser tan graves y delicadas las cuestiones que en dicho opúsculo se ventilan, nada hemos encontrado en el que

no sea del todo ajustado á los principios dogmáticos y morales, y por lo tanto, nada que sea digno de censura. La doctrina consignada en el mismo integramente católica, y tratada con la claridad y precisión con que sabe hacerlo el valiente y hábil polemista Sr. Sardá; arroja muchísima luz sobre los puntos que el espíritu de las tinieblas trata hoy de oscurecer, con los hipócritas subterfugios del liberalismo manso ó moderado.—Se hacia ya necesario que el pueblo fiel conociera el peligro en que se halla envuelta su fé con esa jerga de pestilenciales errores que por todas partes y de todas maneras está difundiendo el liberalismo; se hacia ya indispensable cerrar el paso á esa falange de sectarios que, sin tregua ni descanso, combaten el reinado de Jesucristo; y sobre todo era ya urgente quitar la máscara á tantos sofistas que, fingiéndose católicos sinceros, se proponen nada menos que unir en absurdo maridaje el catolicismo y el liberalismo. Y en esta noble empresa de la defensa de la verdad pura é íntegra toma puesto, con santo tesón, el sabio Sardá, quien, al amparo simple de las enseñanzas de la Iglesia, define claramente qué es el liberalismo, expone su malicia intrínseca, recoge las condenaciones fulminadas contra él por los Romanos Pontífices, descubre los sofismas de que se valen los adversarios, da señas claras y evidentes para conocer quiénes estos sean, traza reglas de prudencia cristiana para saber cómo se han de tratar y combatir, y finalmente concreta medios muy prácticos para preservarse del contagio que todo lo invade. Y es tan clara, tan contundente y á la vez tan sencilla la doctrina que se expone, que á quien lea sin prevención el referido opúsculo, sólo una insigne mala fé podrá detenerlo dentro de la escuela liberal.

En consecuencia, creemos que el efecto que su lectura ha de producir en los fieles, no puede menos de ser altamente favorable, convenciendo á varios ilusos, fortaleciendo á algunos tibios, preservando á muchos incautos y desenmascarando á los rebeldes. Muy digna es, por tanto, la obra del Sr. Sardá, de toda y muy especial recomendación.

Este es, Excmo. é Ilmo. Sr., nuestro humilde parecer, que sujetamos respetuosos al superior criterio de V. E. I.—Dios guarde á V. E. I. muchos años. Urgel, 10 Febrero 1885.—Andrés Albareda, Maestrescuela.—Ramon Martí, Doctoral.—José Ignacio Viladó, Penitenciario.—Excelentísimo é ilustrísimo señor Obispo de esta diócesis.

Adelantaron los tiempos: publicóse luego el folleto titulado *El proceso del integrismo*, en oposición al del señor Sardá, y ambos á dos fueron elevados á la Sagrada Congregación del Índice, la cual dió el fallo que á continuación se expresa:

Copia después el *Boletín Eclesiástico* del obispado de Urgel, de donde tomamos los magníficos documentos que preceden, el fallo de la Sagrada Congregación del Índice, y á continuación la lista de Prelados que han publicado dicho fallo, y son los siguientes:

Toledo.—Burgos.—Valencia.—Santiago.—Salamanca.—Badajoz.—Orense.—Plasencia.—Jaen.—Oviedo.—Astorga.—Ciudad-Rodrigo.—Palencia.—Mallorca.—Tuy.—Málaga.—Tarazona.—Vitoria.—Osma.—Huesca.—Santander.—Mondónedo.—Cádiz.—Cuenca.—Avila.—Lugo.

Por último, y como digno remate de todo lo que llevamos copiado, reproduce el *Boletín Eclesiástico* cuanto acerca de la aprobación de *El Liberalismo es pecado* y de la recogida de los ejemplares del folleto *El proceso del integrismo*, ha visto la luz pública en los demás *Boletines Eclesiásticos*.

(De *El Siglo futuro*.)

LOS PARTIDOS.

Celebraríamos la intestina discordia que reina en el campo liberal sino fuera porque juegan los liberales y pagamos los españoles. Sabiendo que la division mata los partidos y deseando nosotros que muera el liberalismo, origen causa y motivo de todos nuestros males, ¿qué hacer sino procurar,

fomentar y celebrar las divisiones, discrepancias y pugilatos que presenciamos con tanta frecuencia entre las fracciones liberales? Pero nos duele que esas luchas escandalosas de los partidos, en vez de partir por el eje al sistema, lo cual llenaria de regocijo al país, vienen á ser en definitiva la muerte de toda virtud cívica, y la ruina de la Nación.

En nuestros tiempos no hay que preguntar por el patriotismo: ha muerto. El liberalismo que engendra todas las corrupciones y fomenta todos los vicios, ha extinguido el amor pátrio en los corazones, dominados por sus máximas deletéreas é inmorales.

La soberbia y el egoísmo, la ambición y la codicia reinan como soberanas, y ellas son las normas á las cuales ajustan su conducta los padrastrós y directores de la cosa pública. Da grima escuchar los discursos parlamentarios y no es posible contemplar sin ira los vergonzosos espectáculos que ofrecen á la consideración pública los partidos liberales y los hombres funestos de esos partidos. No hablemos de las escandalosas evoluciones que todos los días se verifican sin otro móvil que la soberbia, sin otra mira que la satisfacción de la codicia y el logro de altas posiciones; pasemos en silencio esa desvergüenza inaudita, ese cinismo repugnante con que cambian de opiniones y de partido, atacando hoy lo que ayer defendieron, presentándose unidos los que poco há andaban á la greña, comiendo juntos á la mesa del presupuesto los que no ha mucho luchaban como fieras en las calles, ó en el campo, desgarrando las entrañas de la patria, y sembrando su suelo de cadáveres, consumiendo sus tesoros y agotando las fuentes de la vida social; no hablemos de estos espectáculos y de sus hombres sino para maldecir con maldición eterna las doctrinas liberales que hacen germinar en esta tierra de las grandes virtudes todo género de vicios.

¿Qué ganaríamos con que cayese Sagasta, derribado por la discordia de sus huestes? ¿Sería reemplazado por Cánovas ó Romero Robledo? ¡Vaya unos Galenos! Al entrar en el templo del desventurado Luis XVI, como viese los retratos de Rousseau y Voltaire, cuéntase que dijo. «Estos hombres son los que han perdido la Francia.»

¿Qué espectáculo!

Hay una carta del P. Llanas que se ha publicado en *El Criterio Católico*; pero ¿qué carta y qué criterio y qué catolicismo el de ese criterio y el de esa carta!

¡Lamentable espectáculo! Y escandaloso por demás lo que dicen y hacen los obcecados partidarios de la hipótesis actual, y desventurados mantenedores de una rebelión que aflige á la Iglesia y está causando escándalo enorme en el ánimo de sus hijos.

¿A qué refutar el desdichado escrito del P. Llanas? Lamentamos los ataques que dirige al decreto de la Sagrada Congregación del Índice, y nos limitamos á recomendarle la lectura de la Instrucción tan erudita, tan profunda y concluyente del Sr. Obispo de Urgel á su amado Clero.

Porque es inaudito que un Sacerdote se levante contra un decreto de la Sagrada Congregación, y ose afirmar que está plagado de errores un libro que ha sido aprobado como ortodoxo por tan respetable Tribunal; porque es tristísimo el espectáculo que dan estos hombres, levantándose soberbios contra veintisiete Prelados que han publicado el susodicho decreto, recomendado el libro del Sr. Sardá, y

mandado recoger los ejemplares del folleto del Sr. Pazos, desconociendo la autoridad del Papa, delegada en la Sagrada Congregación, y rebelándose contra los señores Obispos, ellos que tantas protestas de sumisión, y tan solemnes han hecho en sus periódicos, y que han lanzado contra sus adversarios la calumniosa imputación de rebeldía, de cisma, de irreverencia y cesarismo. ¡Desventurados! El señor Llanas dice que los integristas le han colmado de injurias. Y olvida que en su *Criterio* ha injuriado, vilipendiado.... hasta el punto que la Sagrada Congregación se ha visto en la necesidad de condenar la doctrina de la secta, y la conducta de sus defensores como contraria á la verdad y á la caridad. Decir lo contrario es simplemente ejercitar el derecho de pataleo.

Con el fin de no demorar á nuestros lectores el placer, que sin duda experimentan, al saborear las producciones del insigne doctor D. Francisco Mateos Gago retiramos otros originales, para insertar la siguiente carta:

Sr Director del *Diario de Sevilla*.

Sevilla 10 de Abril de 1887.

Muy señor mio y querido amigo: Aunque tarde, y de mala manera, el muy ilustre señor Dean de Tortosa, D. Celestino de Pazos, ha interrumpido al fin el extraño silencio en que se habia encerrado desde que la Sagrada Congregación romana del Índice le mandó recoger de la circulación su folleto *El Proceso del integrismo*.

La *Union* de los mestizos, autorizada seguramente al efecto, ha publicado una larga exposición ó cosa así, de aquel Sr. Dean al Príncipe de Su Santidad en España, manifestándole lo crítico de su situación y pidiéndole por el amor de Dios, por caridad y hasta por lástima, reglas de conducta sobre lo que deba hacer en tan terribles momentos.

La actitud del señor Pazos para con la Santa Sede no puede ser mas devota y humilde; porque está firmísimamente persuadido de que, por la misericordia del Señor, tratándose de obedecer á la Santa Sede todo sacrificio le ha parecido y le parece pequeño; que si no está personalmente en la Ciudad Eterna, está allí en espíritu y con todo su corazón... siempre dispuesto á oír ciegamente con gusto y sin violencia de ningún género, la Voz del Vicario de Jesucristo Obispo de todos los Obispos y Pastor de todos los Pastores.

Pero, nótese bien, esta sumisión incondicional, este respeto filial del Sr. Dean á la voz del Papa será sólo cuando el mismísimo Papa Leon XIII se la dirija personalmente; porque si el Papa le habla por otro conducto cualquiera, aunque sea tan auténtico y autorizado como la Sagrada Congregación del Índice, entonces ya será otra cosa. El Sr. Dean oirá el sermón, lo rumiará por espacio de tres meses, y al cabo de ellos, acudirá al pro-Nuncio de Su Santidad diciéndole: Por el amor de Dios, dígame V. Emma. qué debo hacer en tan terribles momentos.

Quejase amargamente el Sr. Pazos de los malos tratamientos de que ha sido víctima por parte de los diarios del partido político á que pertenece el Sr. Sardá; y especialmente porque tales ataques parten de sacerdotes en la mayor parte de los casos, como se deja ver... en artículos y correspondencias publicadas en el *«Diario de Sevilla»* y otros periódicos.

Y resulta, Sr. Director, que su *Diario* y yo, único sacerdote que en él ha publicado artículos ó correspondencias en que se ha hecho alguna ligera referencia al Sr. Pazos, somos responsables de los amargos tragos que está bebiendo el Sr. Dean de Tortosa, por haberse metido donde no le llamaban, cuando escribió su folleto faltando á la ley del silencio y cuando consintió luego que su partitura fuese á Roma para que sirviera de pauta á la Sagrada Congregación del Índice en la solicitada condenación del Sr. Sardá.

Pero, ¿esperaba quizás el chasqueado procesador del integrismo que nosotros hiciéramos coro á los mestizos cuando celebraban con tanta algazara el talento y las inimitables dotes polemistas del Sr. Pazos? ¿Qué menos pudimos hacer entonces que callar para no quebrantar la ley del silencio impuesta por el señor Nuncio y conculcada por el señor Chantre de Vich? ¿Ni qué menos podemos hacer ahora sino decir que su folleto tiene errores en el fondo, es detestable en la forma, y está mandado recoger para que su lectura no perjudique á los fieles? ¿Por esto se ofende el señor Pazos? Pues que se lo cuente á la Sagrada Congregación del Índice, que á ella y no á nosotros, van derechos sus cargos.

¿Qué habrían hecho los mestizos, si de la traidora relación llevada á Roma por ellos, hubiera resultado la censura del señor Sardá y la aprobación del zarandeado *Proceso*? No hablemos de la materia, y recordemos solo el inaudito escándalo de los que á voz de ciegos por las calles de Madrid y con letras gordas en *La Union*, publicaban la *excomunión del Papa contra el Sr. Nocedal y El Siglo Futuro*, cuando el famoso *gatuperio* de hace dos años.

Yo no entiendo, por mas que lo medito, qué signifique ni qué se proponga el Sr. Pazos con su larga exposición de lamentos; ni conozco ningún procedimiento eclesiástico por el cual pueda nadie alzarse contra un decreto (Decreto) de la Congregación del Índice, apelando al Nuncio con el pretexto de pedir reglas de conducta. El último sacristán de la Santa Iglesia de Tortosa que se encontrara en el grave conflicto en que se ha colocado voluntariamente el muy ilustre señor Dean, hubiera resuelto el caso desde el primer día, sin pedir á nadie reglas de conducta, ni apurarse mucho por carecer de recursos para un viaje á Roma. Que no es viajando ni gastando el dinero como se sale de tan estrechos callejones; sino empleando un poco de buena fé, y otro tanto de humildad cristiana.

De cualquier manera yo agradezco al señor Pazos la honra con que me ha distinguido al señalarme casi *nominatim* para desfogar sobre mí su mal humor contra la Sagrada Congregación del Índice; ya que no voy solo, sino con la mayoría de los Obispos que engañan al pueblo fiel haciéndole formar juicios errados acerca de la persona y de las doctrinas del señor Dean de Tortosa, según el mismo nos lo dice á la letra:

«Muchos señores Obispos de España han publicado en sus *Boletines Eclesiásticos*, la resolución de la Sagrada Congregación del Índice, mandando recoger los ejemplares de mi opúsculo, con lo cual son innumerables las personas que se creen autorizadas para suponer que yo he errado y que soy contumaz ó persisto en mis errores.»

Y la misera *Union* que se daba lustre de ser órgano del Episcopado y hasta de la Santa Sede; *La Union* que no ha publicado el decreto de la Congregación del Índice, ni dado cuenta de los *Boletines Eclesiásticos* que lo reproducen, se dá prisa á publicar los exabruptos del Sr. Dean hasta calificando de *documento cristiano* á esa colección de puerilidades.

Quejase el Sr. Pazos de que la Sagrada Congregación no le indique siquiera cuales son las palabras que debe borrar en su opúsculo, cosa que él haría al instante. Mas como se le ha mandado que lo borre todo entero, es decir, que lo retire de la circulación, que lo recoja en cuanto fuere posible, hágalo como se le manda, y no dé lugar á que la Sagrada Congregación tenga que hacerlo de otra manera.

Pero de lo que mas se lamenta el Sr. Dean, es de que la propia *Sagrada Congregación falle contra su opúsculo sin oírlo ó sin pedirle explicaciones*, conforme á la Bula *Sollicita ac provida* de Benedicto XIV.

Bien se conoce que, ocupado el Sr. D. Celestino en escribir su folleto y recoger el Deanato y otros muchos laureles que ganó en tal empresa, no ha tenido lugar para enterarse de lo mucho y bueno que en los últimos tiempos se ha publicado en España, acerca de la *previa monición*, establecida por Benedicto XIV en favor de la fama y buen nombre de los autores católicos cuyos escritos haya que censurar.

Hace un año que uno de los mas eminentes Prelados de España condenó sin previa monición, un artículo de una *Revista* católica. Incómodo luego aquel Prelado con el director de la *Revista* extendió mas tarde su condenación á todos los números publicados desde que se fundó, quedando por consiguiente condenados los trabajos y esfuerzos y hasta los caudales consumidos, con aplauso de Prelados y hasta del Papa, por muy fervientes católicos, durante el espacio de quince años.

Y quejándome yo de la triste situación de los escritores católicos llamados *integristas*, dada la actitud de algunos Prelados, me atreví á citar en favor del perseguido las sabias disposiciones de Benedicto XIV.

Hé aquí ahora lo que escribió, no para mí que no lo necesitaba, sino en profecía para el Sr. Pazos, un ilustre Prelado de España que se espantó de mi ignorancia y de mi ligereza en el citar.

«A la vista tenemos citado cierto texto, tan equivocadamente entendido, que nos hacemos de cruces al ver tanta ligereza y ofuscación en el citar.» Porque lo que ordena la Bula *Sollicita ac provida*, es «que tratándose de la obra de algun autor católico, de buena é íntegra fama, y nombre preclaro por sus escritos, se tenga en cuenta la costumbre de prohibir el libro con la cláusula *donec corrigatur*, si es que esto cabe, y no aconseja otra cosa grave causa.»

«Y usada esta fórmula, no se publique desde luego el decreto, sino que suspendida su publicación, trátase el asunto con el autor ú

tro en su nombre, para indicar lo que se haya de corregir ó mudar.»

«Si ninguno comparece ó no se doblegan á la correccion, publíquese el decreto: mas si se obedecen los mandamientos de la Congregacion, esto es, si se publica nueva edicion con las convenientes enmiendas, *tum supprimatur proscriptiois decretum*, á no ser que se difundieran buen número de ejemplares de la primera, pues entonces debe publicarse el decreto indicando que quedan prohibidos solos los ejemplares de la primera edicion, y se permiten leer los de la segunda ya corregida. Esto es lo que, casi á la letra, dispone la Bula *Sollicita*, en su párrafo 9....»

«Mas hablando en general, y no de autores ilustres, ¿qué responde Benedicto XIV en orden á las quejas de los que se lamentan de verse censurados, sin ser oídos?»

«Bien sabemos, dice, que se han quejado algunos de que se proferan los juicios y condenaciones de los libros sin oír á sus autores ni darles lugar de defensa. Mas tambien conocemos que se ha contestado á la queja, que no es preciso citarlos para el juicio, por cuanto no se trata de censurar sus personas, sino de preservar á los fieles separándolos del peligro de perjudiciales lecturas, (párrafo 10).»

«Ahí está la razon: lo que la Iglesia pretende y mira con las censuras, es librar á los fieles de errores no precisamente condenar á los autores de los libros.»

«Podrá en casos convenir oír al autor y en otros no, por lo que todo se deja á la prudencia del juez....»

«S. Alfonso María de Ligorin, apoyándose en estas mismas palabras de Benedicto XIV, contestaba á las quejas de los oficiosos: ¿á qué fin desean que se les oiga? Será, ó para excusarse porque escribieron en sentido católico, ó porque la obra no es suya. Mas de todos modos, no estorbarán que se prohiba, si merece el libro censura; puesto que no se reprueba al autor, ni el sentido de su mente, sino la obra y su sentido, lo que se desprende de su lectura y puede perjudicar á los fieles.»

«Replican que es contra todo derecho condenar sin oír; pues repetiremos: Regla es que, cuando el juicio se haya de entablar sobre las personas, se oiga á la persona: mas cuando se trata de examen de un libro, oígase y consúltese al libro. *Ubi iudicium (regula est) de persona faciendum, oportet personas audire: ubi autem de libro agitur, liber audiatur.* (Appendix de prohibitione librorum. Cap. IV).»

«Quiere saber mas sobre el asunto el Sr. Pazos? Pues que vaya á estudiarlo á Salamanca; que los párrafos que dejo entre comillas los he copiado literalmente del *Boletín Eclesiástico de Salamanca*, año 33, núm. 7, correspondiente al jueves 1.º de Marzo de 1886, páginas 154 á la 156.

«Advirtiéndole al Sr. Dean que en el caso citado por mí, que dió por resultado el que se me enderezaran esos párrafos, ni se trataba de libro, ni de censura hecha como ahora por la Congregacion del Índice; sino de una pobre *Revista*, que si faltó en algo, se la debió obligar á que enmendara su falta ella misma, y no matarla para que el daño no pudiera ya remediarse.

Soy de V., Sr. Director, atento S. S. y Capellan

Q. B. S. M.,
FRANCISCO MATEOS GAGO.

CARTA DE MADRID.

14 de Abril de 1887.

Sr. Director:

No señalan los fastos del liberalismo en las últimas veinticuatro horas, ni nuevos descubrimientos de cartuchos explosivos, ni la aparición de la consabida y enlutada señora, reparando por tabernas y tiendas de comestibles paquetes de dinamita y botellas llenas del llamado licor feniano. Tampoco que se sepa se ha descubierto ningún depósito de proclamas revolucionarias, ni se tiene noticia de que la llamada asociacion militar organizada en defensa del honor de la infantería, haya usado de los medios extra-legales á que piensa recurrir en caso extremo para expulsar de las filas del ejército á los jefes y oficiales desafectos al orden de cosas establecidas.

La *Correspondencia de España*, la auténtica, la primitiva, no la *Cenicienta* que se viste con los deshechos de aquella y vive por el poder industrial y mercantil del Sr. Santa Ana, hace notar el estado de tranquilidad en que nos hallamos y anuncia á las edades presentes y futuras que la tarde parlamentaria de ayer fué una tarde ejemplar y sin graves descalabros para el sistema parlamentario.

Todo es relativo, como decía D. Hermógenes, el personaje de la comedia de Moratin. Y por esta causa, si se compara la tarde parlamentaria de ayer, con otras tardes y otras noches y otras madrugadas parlamentarias, hay que dar la razon á la *Correspondencia* y confesar que ni ayer se desafiaron los diputados, ni se llamó negocio maravilloso al proyecto de con-

trato con la Transatlántica, ni hubo senadores catalanes que ventilasen sus diferencias á cachete limpio.

Pero desgraciadamente, para el sistema, sucede con la ejemplaridad de las tardes parlamentarias, lo que con el orden público, que si materialmente se disfruta, salvo los 11 asesinatos, 81 robos, 56 infanticidios y cinco estafas, cometidos en el mes de Marzo último y cuyos autores, en número de 194, sin contar los coautores, cómplices y encubridores no han sido habidos, segun testimonio de la direccion de Seguridad; si se exceptúan los desórdenes electorales de Alberique y otras menudencias que omito, lo que es moralmente, ni orden, ni tranquilidad, ni sosiego tiene este pais desde hace luengos y tristísimos años.

No hubo ayer ningún incidente materialmente ruidoso en el parlamento, pero si se confirmó por la autoridad de un ministro, ante las quejas de un senador de la mayoría, que en el extracto oficial de las sesiones entran á saco los oradores como los mestizos en los textos sagrados para truncarlos y modificarlos segun las necesidades á que se les quiere amoldar.

Antes de ayer el senador fusionista Sr. Calderon y Herce dirigió un ruego al ministro de Marina sobre el proyecto de creacion de una escuadra, y el ministro prometió atenderlo, lo que le valió frases galantes de gratitud del susodicho senador.

Este, orondo y satisfecho, aguardó la llegada del extracto oficial, tal vez para dar testimonio á su familia y amigos de su influencia cerca de los ministros y de lo pronto que éstos aceptaban sus indicaciones.

Pero ¡oh sorpresa inesperada!, como diria un novelista de á cinco céntimos la entrega, de esos que clasifican las sorpresas como *La Union* el liberalismo. En vez de la promesa del ministro que habia escuchado el senador de que se trata, se halló en el extracto con una negativa á sus deseos, que le ponía en evidencia, pues al pie de ella aparecían sin reformar las palabras de agradecimiento del senador aludido, y quedaba éste en la situacion del personaje que le gustaba que le dieran con la badilla en los pudillos.

El Sr. Calderon y Herce, así chasqueado, manifestó ayer su sorpresa al ministro diciéndole que aquello no era serio ni formal, ni propio de un ministro, ni de un hombre de honor. ¿Y qué se imagina Vd. que hizo el ministro? Pues decir lisa y llanamente que no habia motivo para ofenderse, pues todos los oradores decían lo que se les ocurría en las Cortes y luego al ver las cuartillas si les parecia mal lo dicho, ponían otra cosa y en paz.

Después de esto y considerando que á una tarde parlamentaria en que tal gazapo se descubre llama tarde ejemplar *La Correspondencia*, cabe preguntar:

¿Cómo serán las tardes parlamentarias que no merecen el nombre de ejemplares?

Suyo afectisimo,

El Corresponsal.

SECCION DE NOTICIAS.

Ayer por la mañana fué curado en la Casa de Socorro un jóven, á quien una máquina habia magullado un dedo de la mano, haciéndole sufrir agudísimos dolores.

Va templándose algun tanto la persecucion canina; lo que no se templa es la crueldad con que á estos pobres animales se les dá la muerte; nos refiere un testigo presencial, que después que los tienen colgados del cuello, para que no puedan evadirse los matan á fuerza de palos, saltándoles los ojos ó rompiéndoles el cráneo. La persona que nos lo refiere dice tuvo que retirarse de allí, por no consentir sus sentimientos y su estómago escena tan repugnante.

Bueno es que se destruyan los perros vagabundos, pero que se haga de una manera menos cruel.

Por la comandancia general subinspeccion de ingenieros de Burgos, se anuncia vacante una plaza de Maestro de obras militares en Santoña.

El dia 20 de este mes y á las doce de su mañana tendrá lugar en este cuartel de caballería la subasta de 14 capotes, 14 levitas, 14 roses con funda, 14 forrajeras, 14 pares de espuelas, 14 cinturones de sable y 14 cordones de id., pertenecientes al regimiento Caballería de reserva, núm. 5.

Parece casi resuelto el expediente de traslacion de la silla Episcopal de Calahorra á la Ciudad de Logroño.

Se dice que la autoridad militar tiene ya evacuada la casa-palacio destinada para habitacion del Sr. Obispo, y que se pueden dar por terminadas las obras para convertir en Catedral la Iglesia de Santa Maria.

Se halla vacante en la Catedral de Madrid la

plaza de Tenor, dotada con 1.500 pesetas anuales.

Esta plaza se proveerá por oposicion.

Las solicitudes se presentarán hasta el dia 4 de Mayo.

Ha regresado á Valladolid el laureado Vate D. José Zorrilla.

Procedente de Roma ha llegado á Sevilla el Cardenal Arzobispo de aquella Diócesis, habiendo tenido un cariñoso recibimiento.

Antes de ayer se vió ante la sala de lo criminal de la Audiencia de Madrid, la causa seguida á D. Alfonso Fernandez Casado, director del periódico *El Rigoleto*, por injurias al fiscal de Ciudad-Real.

El representante de la ley ha solicitado se imponga al Sr. Fernandez Casado la pena de tres meses de arresto.

La defensa ha pretendido la absolucion y nosotros se la deseamos tambien.

Ha fallecido en Toro, en el convento fundado por él, el Rvmo. Padre general de Mercenarios Descalzos Fr. Juan Garcia Perez.

Antes de ayer llegó á Madrid el Ilmo. señor Obispo de Cartagena D. Tomás Byan.

Servicio particular

de LA FIDELIDAD CASTELLANA.

Madrid 14 (1 t.)

La *Gaceta* de hoy publica el decreto nombrando interventor de la delegacion de Hacienda de esa provincia á D. José Vazquez.

Parece confirmarse la noticia de que el Banco de España se quedará con el arriendo de la renta de tabacos. A esto se debe el alza de cinco enteros que ayer tuvieron sus acciones.

Madrid 13 (6'30 t.)

Dícese que en el Consejo de ministros celebrado hoy ha quedado nombrado el general Gofin consejero del Supremo de la Guerra. Otros dicen que el puesto reservado á dicho general es la capitania general de Cuba.

Hasta el sábado no terminará el debate sobre la Transatlántica.

Existe en el gobierno el proyecto de no suspender las tareas parlamentarias hasta que queden aprobados los proyectos de Código civil y penal y el proyecto del Jurado, aunque las sesiones se prolonguen hasta bien entrado el verano.

Telegramas extranjeros.

París 14.

Los radicales propalan el rumor de que Su Santidad piensa nombrar un Nuncio para China no obstante la oposicion de Francia á que se separen de la jurisdiccion francesa los asuntos eclesiásticos del Celeste Imperio.

Parece que la regencia de Bulgaria accediendo á los consejos del príncipe Alejandro ha suspendido la reunion de la Sobranje.

El gobierno se muestra disgustado por la negativa de Rusia á tomar parte en la exposicion de París de 1889.

Londres 14.

Los conservadores han organizado otro *meeting* favorable á la represion en Irlanda en oposicion al que el domingo celebraron los liberales.

El nuevo *meeting* no ha tenido ni la concurrencia ni la importancia que el de los amigos de Irlanda.

Corresponsal.

TELEGRAMAS.

San Petersburgo 14.

Es completamente inexacto que el Gobierno ruso haya llevado á efecto un empréstito de cien millones de rublos.

Este empréstito se hará efectivo cuando las circunstancias belicosas lo exijan.

Roma 14.

Los delegados recién venidos del Massuah, hacen el relato de los descalabros que las tropas italianas han sufrido, contando verdaderos horrores de las fechorias de los abisinios.

A los prisioneros, antes de darles muerte, les sacaban los ojos, taladraban las uñas. A un oficial del segundo regimiento, comenzaron á cortarle carne del cuerpo con el objeto de dejarlo en esqueleto, falleciendo á las tres horas completamente desangrado en medio de los mas agudos y horrosos dolores.

Estas narraciones han irritado al pueblo y la prensa publica violentos artículos de excitacion.

Londres 14.

Mr. Chamberland, ha pronunciado en Park-Bauk, un discurso encaminado á condenar la actitud de los manifestantes del *meeting* de Hayde-Park, verificado el lunes último. Cham-

berland ha defendido el bill de represion y la política del Gobierno aduciendo argumentos para demostrar que es el único medio de que Inglaterra dispone para dar á Irlanda la posicion política que de suyo le pertenece.

El orador ha sido silbado estrepitosamente.

Madrid 14 (8'30 n.)

En el Senado continuó la discusion sobre el proyecto de ley de asociaciones.

En el Congreso se ha promovido un ligero incidente entre los señores Vizconde de Campo Grande y presidente del Consejo, que ha excitado la hilaridad de la Cámara con frecuencia. Después la Cámara se ha reunido en secciones para elegir las comisiones que han de dictaminar sobre varios proyectos de ley, entre ellos el crédito que ha de concederse á Cádiz para la exposicion de marinería.

Madrid 14 (9'40 n.)

En el consejo celebrado hoy se ha nombrado vocal de la Junta Superior Consultiva de Guerra al general Gofin.

Madrid 14 (10'30 n.)

El señor ministro de la Guerra ha dado lectura en el Congreso á un proyecto de ley fijando el contingente de fuerzas del ejército para constituir el permanente; el de la Península se eleva á 100.022; el de la Isla de Cuba 190.000; el de Filipinas á 8.000; el de Puerto Rico á 3.700.

Madrid 14 (10'50 n.)

El diputado Sr. Vicenti ha presentado una enmienda al artículo 40 de la Transatlántica para el establecimiento de servicios postales marítimos.

El jueves regresará el Sr. Montero Rios celebrando una reunion los diputados gallegos, para ponerse de acuerdo en lo relativo á la 4.ª expedicion que se concede á la Coruña y Vigo.

Madrid 14 (7'45 t.)

De admitir la sub-comision de Gobernacion la proposicion del Sr. Vicenti relativa al personal de correos, el Sr. Mansi dimitirá.

A. Madrileña.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del dia 16 de Abril de 1887.

Santa Engracia, virgen y mártir y Santo Toribio de Liebana.

Santa Engracia nació en Portugal, de una familia noble y cuando llegó á edad competente determinaron sus padres casarla con el duque del Rosellón. Dispúsose el viaje, y al pasar por Zaragoza fué apresada por orden de Daciano. Llamada á su presencia no cesó de reprenderle por sus crueldades y de aconsejarle que se convirtiese al verdadero Dios, mas aquel hombre frenético y cruel, mandó azotarla. Después de haber sufrido otros crueles suplicios, murió el año 300.

Sres. SCOTT y BOWNE. San Sebastian 27 julio 1885. Muy Sres. míos: Desde que conozco la «Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao» con FOSFOSFOS DE CAL Y DE SODA, preparado por el SR. SCOTT, no empleo otro medio cuando hay que combatir el raquitismo y la tisis en su primero y segundo periodo, y en todos cuantos casos hay necesidad de reconstituir un organismo debilitado, así es, que no dudo en recomendarlo como muy ventajoso á otros muchos medios análogos. Dr. FERNANDO TAMÉS.

EL LIBERALISMO ES PECADO,
POR D. FELIX SARDÁ Y SALVANY,
PRESBITERO.

DIRECTOR DE *La Revista Popular*.

Quinta edicion (con el Decreto de la Sagrada Congregacion del Índice,) á 1 y medio reales ejemplar en rústica, y 3 en tela.

PROPAGANDA CATÓLICA.

Van publicados cinco tomos, que contienen la mayor parte de los opúsculos publicados por el mismo autor. Está en prensa el tomo 6.º, que contendrá *El Liberalismo es pecado* y otros opúsculos.

Se vende cada tomo á 16 rs. en rústica, á 24 en tela con planchas doradas, y á 30 en tela y corte dorado.

Por cada diez de pago se dan dos gratis en rústica ó uno en tela.

Para los pedidos dirigirse á D. Miguel Casals, calle del Pino, 5, Barcelona.

Tambien se halla de venta en la librería del Centro Católico, Burgos.

En Segovia. Vicente Perez, y en casa de los Srs. corresponsales.



LEED, VED Y ADMIRAD

NO ESTAÑO, NO COBRE, NO VERDETE.
42 piezas formando un hermoso servicio de mesa en Plata Alfinide, y todo por 20 pesetas.

¡OJO! Se continúa la venta de nuestros servicios de plata Alfinide tan aplaudidos por el público español. Advertimos á nuestros compradores que algunos sujetos anónimos se han atrevido á desacreditar nuestra mercancía vendiendo objetos de estaño sin valor, con el nombre de Plata Alfinide.

POR 20 PESETAS

que apenas representan la mitad del coste mano de obra, enviamos el siguiente servicio de mesa de plata Alfinide, que se ha estado vendiendo á 60 francos. Dicho servicio se compone de las piezas siguientes.

6 magníficos cuchillos de mesa de plata Alfinide	3 copas para huevos hervidos de plata Alfinide
6 » tenedores » » »	2 tazas de postres » »
6 cucharas para sopa » » »	1 hermoso pimentero » »
6 » » té » » »	1 colador para té » »
1 cucharón » sopa » » »	3 magníficos azucareros » »
1 » » legumbres » » »	6 hermosos apoyos para cuchillos »

42 piezas de plata Alfinide, blanca garantizada por diez años. Remitiendo 25 pesetas en billete de banco y carta certificada, se obtendrá además un servicio de postres de 12 piezas y hacen con el arriba indicado 54 piezas franco de porte y á domicilio.

COCINA PARA VIAJEROS.—Un aparato de metal compuesto de todo lo que es necesario para poder asar carne, hervir huevos, té, café, etc. Construcción muy ingeniosa, fácilmente se le puede componer y descomponer. Es muy útil para viajeros, militares y para el uso doméstico.

El precio de este objeto, único por su construcción 10 pesetas; en cada pedido sirváse añadir el importe de 10 pesetas y 2 pesetas para el porte en sellos de correo y carta certificada.

La expedición se hace con exactitud. Tenemos á disposición del público infinidad de cartas recibidas de España, certificando nuestro género, las cuales por falta de lugar no podemos publicar. Para recibir estos objetos franco y á domicilio, dirigirse al

Depósito general y fábrica de objetos de plata Alfinide,
M. RÜDBAKIN, VIENA. JABORSTRASSE 28. (AUSTRIA.)

Catálogos ilustrados con cada envío. En el caso en que la mercancía no conviniere, se devolverá el dinero recibido.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

ELIZIR, POLVO Y PASTA DENTÍFRICOS

RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironde)
Prior DOM MAGUÉLONNE
DOS MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880 — Londres 1884
LAS MEJORES RECOMPENSAS
INVENTADO EN 1873 POR EL PRIOR PEDRO BOURSAUD

«El empleo cotidiano del Elizir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías rindiendo á los dientes un blanco perfecto.»

«Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalando esta antiquísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.»
Elizir 2'50, 5', 10'; Polvo 1'75, 2'50, 3'50; Pasta 1'75, 2'50; Elizir el 1/2 lit. 1'4', Litro 2'3'.

Casa fundada en 1807
3, Rue Noguère, 3
Agente General: **SEGUIN BORDEAUX**
Depósito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.

DIGESTIONES ARTIFICIALES
VINO
DI-DIGESTIVO DE
CHASSAING
PREPARADO CON
PEPSINA Y DIASIS
Agentes naturales é indispensables de la
DIGESTION
25 años de éxito
contra las
DIGESTIONES DIFÍCILES O INCOMPLETAS
NAUSEAS DEL ESTOMAGO,
DISPESIAS, GASTRALGIAS,
PÉRDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS
ENLAQUECIMIENTO, CONSUMCION,
CONVALENCIAS LENTAS,
VÓMITOS...
PARIS, 6, Avenue Victoria, 6.
En provincia, en las principales boticas.

EL ARTE CRISTIANO.

BERGA VAYREDA Y C.^a (LOT Y BARCELONA.)

Talleres y Depósito de toda clase de ARTÍCULOS RELIGIOSOS, en ebanistería, ornamentos, etc., etc.

Magníficas IMÁGENES desde 0'40 centímetros á 2'00 metros, bajo modelos de eminentes escultores, reuniendo á precios sumamente económicos la mayor propiedad en su decorado y en su parte indumentaria.

Para prospectos, catálogos y fotografías, dirigirse á la casa
Calle de Sta. Ana números 28 y 30, —BARCELONA.

HOGG, Farmaceutico, rue Castiglione, 2, en PARIS.
ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOGG
Sin el olor ni sabor de los Aceites de Hígado de Bacalao ordinarios.
Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro, lo pueden digerir los estómagos más delicados: su acción es segura contra las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Delgadez de los Niños, etc.
Escribir el nombre de HOGG y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de Paris, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular. El aceite de HOGG se halla en las principales Farmacias.
ADVERTENCIA.—Exíjase en el rótulo el Sello azul del Estado Francés.

REVISTA CARMELITANA.

Boletín mensual para impulsar la devoción de Nuestra Señora, que ve la luz pública en Barcelona, España con aprobación de los Rmos. Superiores de las Ordenes del Carmen calzado y descalzo, la bendición de los Soberanos Pontífices Pio IX, de Santa memoria, y Leon XIII, que felizmente gobierna la Iglesia, con indulgencias de muchos Sres. Arzobispos y Obispos, y bajo la censura del M. I. Sr. Canónigo Magistral de Barcelona.

AÑO X.

Se suscribe en todas las librerías católicas y en todos los conventos del Carmen. El precio de suscripción es de 10 rs. al año en España, 16 en Cuba y Puerto-Rico, y 20 rs. en Filipinas, América y Extranjero, siempre franco de porte.

Se pueden pedir colecciones de ocho tomos ó años transcurridos, en los que se hallarán artículos interesantes y multitud de grabados, habiéndolas con lindas y sólidas encuadernaciones, con el correspondiente aumento de precio.

En la Redacción, calle de la Universidad núm. 35 y 37, Barcelona, se hallarán diferentes mpresos, libros, estampas y otros objetos referentes á las Ordenes, Hermandades y devoción del Carmen. También pueden hacerse los pedidos de suscripciones y demás en la *Librería y Tipografía católica*, calle del Pino, núm. 5.

CONSUELOS RELIGIOSOS.

ESCRITOS EN FRANCÉS

POR EL

R. P. ALFONSO LEFEBVRE

DE LA COMPANÍA DE JESUS

traducidos de la sétima edición por la señorita doña

J. M. DE E.

y publicados con la licencia eclesiástica por el presbítero doctor

D. IGNACIO VILILLA Y ABIAN

Este libro en 8.º y con unas 300 páginas, buen papel bonita cubierta, clara impresión, se vende, aunque la edición en francés cuesta 3 francos, á 10 reales en rústica, cuya cantidad podrá remitirse en libranzas del Giro mútuo ó sellos de franqueo, certificando en este último caso la carta para evitar extravíos.

Si alguno la desea para fuera de España, solo se aumentará á su precio el importe de los gastos de correo y certificado.—Se halla de venta en el Centro Católico, Lain-Calvo, 16,—BURGOS.

DOGMA Y RAZON

REVISTA DECENAL

publicada por la Biblioteca

LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA

Con la colaboración de los Sres. Sacerdotes.

Ilmo. Sr. D. Ramon Ezenarro
Dr. D. Francisco Mateos Gago
Dr. D. Andrés Posa

Rmo. Fr. Ramon Buldú
Dr. D. Félix Sardá y Salvany
Dr. D. Zacarias Metola

Sale los días 10, 20 y 30 de cada mes

ADMINISTRACION.—Madrid: Arenal 15, librería.—Barcelona: Angeles, 14.

Precios de Suscripción: Haciendo la suscripción directamente 4 pesetas al año y 2'50 semestre en toda España é Islas adyacentes.

Por medio de correspondencia, 5 pesetas al año y 3 semestre.

Para las Colonias españolas y Extranjero, los mismos precios con el aumento correspondiente de franqueo.

REGALO: A los suscritores que anticipen el importe de un año se les remitirán gratis, á la par que la Revista, dos tomos de la Sección Castellana, de la Biblioteca *La Verdadera Ciencia Española*, cuyo valor es de 2'50 pesetas.

Los suscritores á dicha Biblioteca (Sección Castellana) podrán serlo de la Revista con solo el pago de 1'50 pesetas, si con él anticipan el abono de un año á la Biblioteca é hicieron la suscripción directamente en la Administración, Madrid ó Barcelona.

Para la suscripción directa, otorguense las libranzas, cartas-orden ó letras á nombre del ADMINISTRADOR de la *Verdadera Ciencia Española*.

AGUARDIENTES.

En Lerma y casa de Genaro Benito, hay de todas clases y precios; entre ellos orujo 19 grados bastante regular, anisado con grano á 26 reales los 16 litros, muy superior á 28 reales. En Salas de los Infantes en casa de Doña Teresa Peña los habrá de estos últimos dentro de 8 días, pero lo de 28 es muy superior, en Salas será 28 y medio reales.

EMULSION SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

EL CATOLICISMO LIBERAL

por

GABINO TEJADO.

Un tomo de 418 páginas en rústica, 4 pesetas.

Agencia General de CUPONES
I. L. M. GRISON, Director
4, Calle de Rome, PARIS
Las operaciones de esta casa se basan exclusivamente sobre valores seguros. Beneficios asegurados y demostrados por los dividendos distribuidos desde hace dos años á los clientes que tienen parte en el Sindicato.
Una parte entera del Sindicato 100 fr.
Media » » 50 »
Un cuarto » » 25 »
La distribución de los dividendos se verifica cada semestre. Los Sindicatos son formados el 1º y el 15 de cada mes.
Informaciones gratuitas

LA VIRGEN SANTISIMA

EN EL

antiguo testamento,

LECTURAS PIADOSAS

por

Monseñor de Segur.

Consta de tres tomos, en dos volúmenes, en pasta su precio 4'25 pesetas. Se halla de venta en la librería del Centro Católico, Lain-Calvo, 16,—BURGOS.

HISTORIA DE SANTA MÓNICA

escrita en francés por

MONSEÑOR BOUGAUD,

Vicario general de Orleans

traducido al Español de la 7.ª edición,

POR ***

revisada por el Presbítero G. V.

y publicada por el mismo con licencia de la autoridad eclesiástica.

Se recomienda su preciosa lectura á las madres que desean cumplir cristiana y dignamente el trascendental y santo deber de la buena y perfecta educación.

La obra forma un volumen en 8.º prolongado de 625 páginas, y lleva una preciosa lámina de Sta. Mónica y San Agustín, en acero, reproducción de una muy conocida y aplaudida pintura.

Es apropiado para regalo á una señora cristiana. Cuesta 4 pesetas cada ejemplar en el Centro Católico, Lain-Calvo 16,—BURGOS.

NORMA DEL CATÓLICO

en la SOCIEDAD ACTUAL.

DIÁLOGOS CATEQUÍSTICOS

para

los católicos del siglo XIX, sobre lo que ha de creer y obrar el cristiano

por

A. M. DE A.

Se vende en el Centro Católico, Lain-Calvo, 16, Burgos, (casa editorial,) 2 tomos en rústica, 3 pesetas.

Obras de D. Manuel Polo y Peyrolon.

Apología Científica de la Fé Cristiana, Pis. en rústica. 3'50

Bocetos de Brocha gorda, en id. 1'00

Costumbres populares de la Sierra Albarracín, en id. 2'00

Borroneos ejemplares (miscelánea), en id. 2'50

Ignorancia Religiosa é Idolatría, en id. 0'50

Solita ó amores archiplatónicos, en id. 2'50

Sacramento y Concubinato, novela. 2'50

Supuesto parentesco entre el Hombre y el mono. 3'50

Se hallan de venta en el Centro Católico, Lain-Calvo, 16, BURGOS.

DERECHO ECLESIASTICO

GENERAL ESPAÑOL,

por D. ANDRÉS MANJÓN, catedrático de Granada.

Un tomo en rústica, 4.º francés, precio 7 pesetas.

Se halla de venta, Centro Católico, Lain-Calvo, 16,—BURGOS.